



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **337**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Agropecuaria El Nilo
Demandado : Ramiro Ríos Loaiza
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00507-00**

La Unión Valle del Cauca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada de las respuestas allegadas por las entidades bancarias quienes informan: En Bancamía el demandado es titular de una cuenta de ahorros la cual goza del beneficio de inembargabilidad; en Bancoomeva y Banco Itaú el demandado no posee vínculos financieros con dicha entidad.

[018RespuestaBancoomeva.pdf](#)

[019RespuestaBancamia.pdf](#)

[020RespuestaBancoltau.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8efc45cca9749ea2891e9d7fe558f7f184559c7a00d7f8fd5e01f0c49cc9c1**

Documento generado en 15/02/2023 04:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>